Asunto: Procedimiento para la Identificación de Correspondencia	Procedimiento Núm. 41-01	Pág. 1 de 2
Fecha Efectividad: 4/25/78	Normas Derogadas:	Aprobado por:

ARTICULO I - INTRODUCCION

La Autoridad Metropolitana de Autobuses se creó con el propósito de mejorar el servicio de transportación masiva en el Area Metropolitana de San Juan. En la gestión administrativa se genera toda clase de correspondencia interna y externa. La complejidad de los asuntos y la necesidad de ayudar en la organización de los archivos hace necesario que se establezca una codificación que identifique el negociado que originó la correspondencia.

ARTICULO II - BASE LEGAL

Se promulga este procedimiento en virtud de las facultades conferidas a la Autoridad Metropolitana de Autobuses por el Artículo 6, Inciso C de la Ley Número 5 del 11 de mayo de 1959, según enmendada, que faculta a la Autoridad para: "Formular, adoptar, enmendar y derogar reglamentos para regir las normas de sus negocios en general y de ejercitar y desempeñar los poderes y deberes que por ley se le confieren e imponen".

ARTICULO III - PROPOSITO

A. Establecer el procedimiento para la identificación de toda la correspondencia que se genere en la Autoridad.

ARTICULO IV - DEFINICIONES

A. Autoridad - Autoridad Metropolitana de Autobuses

B. Presidente - Presidente y Gerente General de la Autoridad

Asunto: Procedimiento para la Identificación de Correspondencia	Procedimiento Núm. 41-01	Pág. 2 de 2
	Fecha: 4/25/78	Aprobado por:

ARTICULO V - DISPOSICION

A. Toda correspondencia generada deberá estar identificada con una numeración correspondiente al negociado que la origina según la Tabla I.

B. Esta identificación se compondrá de un número de cuatro dígitos que representará el negociado, una raya y un número secuencial que sirva de identificación específica para la correspondencia en cuestión.

C. El número secuencial comenzará con el número uno, el primer día de cada mes y ascenderá secuencialmente hasta el día último del mes.

D. Esta codificación será localizada en la parte superior derecha en todos los papeles oficiales de la Autoridad (Figuras I y II) y en el encasillado "Purchase Requisition No." en el formulario de "Purchase Requisition" (Figura III).

ARTICULO VI - ENMIENDAS

Este procedimiento podrá ser enmendado por el Presidente.

ARTICULO VII - VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobado, y deroga todo procedimiento anterior relacionado.

4/25/78
Fecha

José E. Rossy Valderrama
Presidente y Gerente General

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Transportación y Obras Públicas
Autoridad Metropolitana de Autobuses
MANUAL DE NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO

Asunto: PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LA CORRESPONDENCIA (Enmienda II)	Procedimiento Núm. 41-01 / 41-03	Pág. 1 de 2
Fecha Efectividad:	Normas Derogadas: Tabla I - de 7/3/78 y 4/20/83	Aprobado por:

TABLA I

OFICINA DE:

Codificación	
10	PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL
-11-	Ayudante Ejecutivo del Presidente
12-	Ayudante Especial
13-	Ayudante Administrativo
14-	Ayudante Especial
15-	Auditoría Interna
20	AREA DE RELACIONES INDUSTRIALES
21-	Negociado de Quejas y Agravios
22-	Negociado de Reclamaciones
30	AREA DE OPERACIONES
31-	Negociado de Tránsito
32-	Negociado de Talleres
33-	Colecturía
40	AREA DE ADMINISTRACION
41-	Negociado de Servicios Generales
42-	Negociado de Finanzas
43-	Negociado de Pre-Intervención
44-	Negociado de Seguridad Interna

Cont. TABLA I

CODIFICACION	OFICINA DE
45-	Negociado de Compras
46-	Negociado de Análisis y Programación Sistema EDP
47-	Negociado de Personal
50	AREA DE DESARROLLO TECNICO
51-	Negociado de Planificación
52-	Negociado de Itinerarios
53-	Negociado de Asuntos Federales
60	AREA DE EDIFICIOS Y TERRENOS
61-	Negociado de Mantenimiento
70	AREA DE INFORMACION, PRENSA, RELACIONES PUBLICAS Y MERCADEO
90 -	Area de Conservación y Mantenimiento
91 -	Negociado de Mantenimiento de Edificios y Terrenos
92 -	Negociado de Transportación y Propiedad
93 -	Negociado de Servicios Generales

ARTICULO VII - VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobado y deroga la Tabla I del 3 de julio de 1978 y del 20 de abril de 1983.

Fecha 1-22-86

Mario A. Prieto Batista
Presidente y Gerente General

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Transportación y Obras Públicas
Autoridad Metropolitana de Autobuses
MANUAL DE NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO

Asunto: PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LA CORRESPONDENCIA (Enmienda II)	Procedimiento Núm. 41-01 / 41-03	Pág. 1 de 2
Fecha Efectividad:	Normas Derogadas: Tabla I - de 7/3/78 y 4/20/83	Aprobado por:

TABLA I

OFICINA DE:

Codificación	
10	PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL
-11-	Ayudante Ejecutivo del Presidente
12-	Ayudante Especial
13-	Ayudante Administrativo
14-	Ayudante Especial
15-	Auditoría Interna
20	AREA DE RELACIONES INDUSTRIALES
21-	Negociado de Quejas y Agravios
22-	Negociado de Reclamaciones
30	AREA DE OPERACIONES
31-	Negociado de Tránsito
32-	Negociado de Talleres
33-	Colecturía
40	AREA DE ADMINISTRACION
41-	Negociado de Servicios Generales
42-	Negociado de Finanzas
43-	Negociado de Pre-Intervención
44-	Negociado de Seguridad Interna

Cont. TABLA I

CODIFICACION	OFICINA DE
45-	Negociado de Compras
46-	Negociado de Análisis y Programación Sistema EDP
47-	Negociado de Personal
50	AREA DE DESARROLLO TECNICO
51-	Negociado de Planificación
52-	Negociado de Itinerarios
53-	Negociado de Asuntos Federales
60	AREA DE EDIFICIOS Y TERRENOS
61-	Negociado de Mantenimiento
70	AREA DE INFORMACION, PRENSA, RELACIONES PUBLICAS Y MERCADEO

ARTICULO VII - VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobado y deroga la Tabla I del 3 de julio de 1978 y del 20 de abril de 1983.

Fecha 1-22-86

Mario A. Prieto Batista
Presidente y Gerente General